

México... a un mes de la primera revocación

Democracia directa. Aunque el ejercicio no es nuevo, fue letra muerta en el país por 80 años; el próximo 10 de abril los ciudadanos decidirán si AMLO sigue en el gobierno



Lorenzo Córdova supervisa la impresión de boletas en los Talleres Gráficos en febrero pasado. JESÚS QUINTANAR

JANNET LÓPEZ PONCE Y FERNANDO DAMIÁN / CIUDAD DE MÉXICO

La revocación de mandato no es un ejercicio innovador o nunca antes visto, incluso en algunos países surgió hace casi 200 años; en México se contempla desde hace 80 años, pero el 10 de abril será la primera vez que se aplique en las urnas donde se le dio el triunfo al presidente Andrés Manuel López Obrador y se define si la ciudadanía le perdió la confianza.

En el mundo, el ejercicio también es revocatorio de mandato o referendo revocatorio y se aplica en distintos niveles de gobierno; en el caso de México se hará por primera vez para Presidente de la República en un mes.

Es en Suiza donde este ejer-

cicio es más añejo; aunque no se contempla a escala federal, se aplica en seis cantones. El primero fue Berna, en 1846, aunque como en el resto de los lugares en que se contempla no ha sido un método recurrente ni efectivo.

Canadá lo estableció en 1995, mientras que en el caso de EU es más común y ha dado resultados desde hace un siglo, aunque no se contempla para Presidente.

El primer caso fue el del alcalde de Seattle, Hiram Gill, destituido en 1911 mediante esta figura; el gobernador de Dakota del Norte, Lynn Frazier, en 1921, y más recientemente el de California, Gray Davis en 2003.

En América Latina destacan Venezuela, Ecuador y Bolivia,

que lo consideran a escala federal; los casos más emblemáticos son el de Hugo Chávez en Venezuela, cuando en 2004 la oposición pidió revocar su mandato y fueron a las urnas el 15 de agosto.

Ganó el "no" a la pregunta "¿Está usted de acuerdo con dejar sin efecto el mandato popular otorgado mediante elecciones democráticas legítimas al ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, como presidente de Venezuela para el actual periodo presidencial?", quedándose en el poder hasta que murió en 2013.

En Bolivia, en 2008, se preguntó a la ciudadanía: "¿Está usted de acuerdo con la continuidad del proceso de cambio liderado por el presidente Evo Morales Ayma y

el vicepresidente Álvaro García?", quedándose en el poder con 60 por ciento de los votos que ratificó su mandato y que le permitió reelegirse y mantenerse hasta 2019.

Mientras que en México, aunque tampoco es una figura nueva, siempre fue letra muerta. Yucatán lo prevé en su constitución desde 1938, pero fue hasta 2010 cuando se cuestionó esa figura e incluso la Suprema Corte lo declaró inconstitucional, igual que en Chihuahua, donde la legislación electoral contempló este ejercicio desde 1997.

Como una promesa de campaña de López Obrador, se reformó la Constitución en 2021 para considerarlo a escala federal y someter a decisión de los mexi-

Y ADEMÁS

MC defiende al INE ante controversia

El líder de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados, Jorge Álvarez Máynez, presentó ante la Suprema Corte un escrito como tercer interesado para alegar la improcedencia de la controversia constitucional interpuesta por el diputado presidente Sergio Gutiérrez Luna contra el INE. "La Corte debe saber que no todo el Poder Legislativo avala actos de ignorancia", señaló. Argumentó que la Constitución contempla la improcedencia de controversias constitucionales en materia electoral y que el acuerdo del INE se considera cosa juzgada, al haber sido confirmado por el Tribunal Electoral.

canos la revocación del mandato del Presidente, con consecuencias que pueden desestabilizar al país si la ciudadanía vota para que se vaya. Aunque para esto se requieren varios requisitos.

La Constitución y la Ley Federal de Revocación de Mandato indica que una vez que 3 por ciento de las personas con credencial de elector solicitan la revocación de mandato del Presidente, por el concepto de pérdida de confianza, para que los resultados tengan efectos vinculatorios deberá participar 40 por ciento del padrón electoral, es decir, alrededor de 38 millones de personas.

Si reuniera este porcentaje y la mayoría vota por que no continúe su periodo, no se contemplan nuevas elecciones, sino un presidente interino hasta 2024.

En cuanto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación valide la votación, de tener resultados negativos el Presidente debe darse por destituido en ese momento y asumir su lugar el presidente de la Cámara de Diputados, que hasta ahora es el morenista Sergio Gutiérrez.

Posteriormente, la Cámara tendrá un plazo de 30 días para elegir a un legislador que se encargue de concluir el sexenio hasta las nuevas elecciones de 2024.

Será en un mes cuando se vote para determinar si López Obrador continúa su gobierno o si se convertirá en el primer presidente en la historia del país en ser destituido desde las urnas. ■